



*"2006, Año del bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"*

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.**- Dirección General de Sanidad Vegetal.-  
Dirección de Regulación Fitosanitaria. Subdirección de Regulación Nacional. Depto. de Evaluación del Servicio de Cuarentena Vegetal.

B00. 01. 01. 01. 02

10012

## **CIRCULAR 132**

México, D.F., a 28 de septiembre del 2006

### **ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO**

Por este medio informo a usted que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ha publicado la regla final que permite el tránsito de naranja, tangerina y toronja sin tratamiento cuarentenario por los Estados Unidos para su re-exportación a otros países por los puertos marítimos de Galveston, Houston y Corpus Christi. Lo anterior es aplicable a los frutos procedentes de cualquier Estado de la República Mexicana y entrará en vigor a partir del 23 de octubre del presente año.

Dentro de las condiciones fitosanitarias que se deberán cumplir están:

1. La fruta deberá transportarse en contenedores refrigerados y certificarse que viene libre de hojas.
2. Los cítricos sin tratamiento podrán ingresar a los Estados Unidos por Nogales, Arizona, Eagle Pass, El Paso o Laredo, Texas.
3. La movilización de la fruta de cítricos deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Fruta empacada en cajas o embalajes a prueba de insectos para evitar la entrada o salida de adultos, larvas o pupas de moscas de la fruta.
  - b) Las cajas o cartones de frutas deberán transportarse en contenedores refrigerados y flejados.
  - c) La temperatura del contenedor donde se transporte el embarque debe mantenerse a 60 °F.
  - d) Si el fleje del contenedor se rompe durante su permanencia en los Estados Unidos, o bien si el sistema de enfriamiento falla durante su trayecto, se deberá notificar inmediatamente al inspector del punto de entrada.
  - e) Para cada embarque se debe de tramitar un permiso de transportación y exportación, el cual puede obtenerse en el: *Permit Unit 4700 River Road Unit 133, Riverdale, MD 20737.*



*"2006, Año del bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"*

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria.- Dirección General de Sanidad Vegetal.-  
Dirección de Regulación Fitosanitaria. Subdirección de  
Regulación Nacional. Depto. de Evaluación del Servicio de  
Cuarentena Vegetal.**

B00. 01. 01. 01. 02      10012  
**132**

-2-

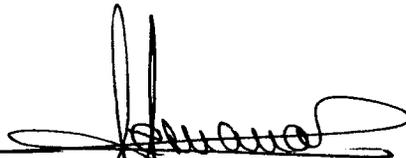
- f) Si el embarque es transferido (cambiado) de un transporte a otro en territorio de los Estados Unidos, se deberá realizar en presencia del inspector. Asimismo, se deberá reemplazar el fleje al nuevo transporte.

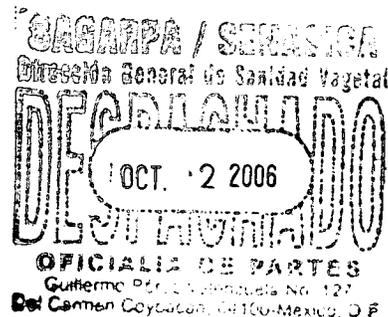
El embarque no podrá desviarse de las rutas previstas en la regla y, bajo ninguna circunstancia, podrá transitar por los condados de Hidalgo, Starr o Willacy, Texas (condados productores de cítricos).

Le agradeceré difundir esta información entre su personal oficial, Terceros Especialista Fitosanitarios y usuarios interesados en la exportación de cítricos a un tercer país vía Estados Unidos.

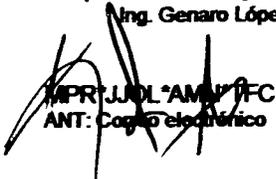
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Director General.**

  
**Dr. Jorge Hernández Baeza**



C.c.p.- Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- Ciudad.  
Ing. Genaro López Bojorquez. Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. Ciudad.

  
MPR:JUL\*AM\*/FC  
ANT: Copia electrónico

taide2005:circulares2006:cir-puertosarbieua(citricos)

AGUASCALIENTES  
BAJA CALIFORNIA  
BAJA CALIFORNIA SUR  
CAMPECHE  
COAHUILA  
COLIMA  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA  
DISTRITO FEDERAL  
DURANGO  
CD. LERDO,  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
ESTADO DE MEXICO  
JALISCO  
MICHOACAN  
MORELOS  
NAYARIT  
NUEVO LEON  
OAXACA  
PUEBLA  
QUERETARO  
QUINTANA ROO  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
TABASCO  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS